

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

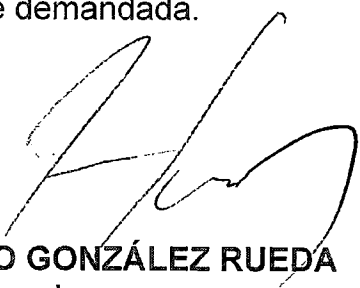
Bogotá D. C., 15 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 071 2008 1445 00

Comoquiera que la solicitud elevada por el extremo demandado resulta procedente, en razón a que el proceso ejecutivo se encuentra terminado por desestimiento tacito (fl. 94), se dispone:

1. **ENTREGAR** los títulos judiciales constituidos para el presente asunto a favor de la parte demandada.

Notifíquese y cúmplase,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>053</u> hoy
<u>16</u> OCT. 2020
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario